

## **MUJERES CUBANAS, UNA REVOLUCION DENTRO DE LA REVOLUCION**

Al triunfo de la Revolución Cubana en 1959, las mujeres cubanas dan un salto de gigante en su proceso de liberación y lucha por la igualdad de derechos. Sin embargo esto ni le viene regalado, ni le viene “solo” del proceso revolucionario. La mujer cubana tiene una larga trayectoria de lucha en los diferentes momentos y procesos históricos de su país.

Ya en los tiempos de la colonia, sobre todo en los siglos XVIII y XIX las mujeres criollas, que no tenían que dedicar su tiempo a las tareas domésticas por disponer de criadas y esclavas que las realizaban, se dedicaron a ilustrarse. Por otro lado las esclavas, lucharon por su libertad convirtiéndose muchas de ellas en cimarronas huyendo a los montes en los que fundaron palenques, solas o acompañadas de hombres. (1)

Con estos antecedentes, las cubanas participan en la lucha anti-colonial y ya en esos momentos plantean reivindicaciones como el derecho al voto, al divorcio o al trabajo. Muchas tienen que exiliarse a los EEUU desde donde siguen participando en la lucha por la independencia de la isla.

Estas luchas dan sus frutos de modo que ya en 1917 consiguen derechos sobre el patrimonio (poseer propiedades y administrarlas o venderlas sin necesitar permiso de padres o maridos) y en 1918 se reconoce el derecho al divorcio. Muy pronto se regula también el trabajo femenino, estableciendo igual salario por igual trabajo.

En 1934 la mujer cubana obtiene el derecho al voto y ya en ese momento existen muchas organizaciones de mujeres, algunas de ellas obreras e incluso de mujeres negras a través de las cuales intervienen activamente en la vida política del país.

En 1939 se produce la unificación en la lucha, de todas estas organizaciones, en el III Congreso Nacional de Mujeres. A partir de ahí se estructura un programa que encontrará reflejo en la Constitución Cubana de 1940 (2). Esta constitución, aunque burguesa, dispone la igualdad ante la ley, declara ilegal y punible toda discriminación por razón de sexo, raza o clase y cualquier otra relativa a la dignidad humana. Establece el sufragio universal, igualitario y secreto para toda la ciudadanía. Proclama la igualdad de derechos entre los cónyuges y los plenos derechos civiles de la mujer casada.

Ya en el proceso revolucionario previo a 1959 la mujer cubana no se limita a tareas accesorias o en la retaguardia sino que forma parte de la dirección política y se incorpora a la guerrilla. Se forma el “Frente Cívico de Mujeres Martianas” que se mueve en la lucha sindical, política y armada sobre todo en las ciudades. En el asalto al Moncada también participan activamente. Como consecuencia de todas estas luchas sufren represión, tortura, son encarceladas y en muchos casos asesinadas.

En Sierra Maestra se forma el “Pelotón Femenino Mariana Grajales” (3 y 4) del que formarán parte 13 mujeres (entre otras Celia Sánchez Manduley, Delsa Esther Puebla Viltre, Vilma Espin Guillois, Haydeé Santamaría y Melba Hernández), todas con larga trayectoria de lucha política, social y anti imperialista.

Otras muchas parten al exilio y de nuevo desde EEUU trabajan en la obtención de fondos y el apoyo político al Movimiento 26 de julio (5).

Al triunfo de la Revolución se legisla contra cualquier discriminación y en especial para proteger los derechos de las mujeres. El primer título de propiedad entregado tras la aprobación de la

Reforma Agraria lo es a una campesina negra descendiente de una familia haitiana, en la zona más pobre del país. La incorporación de la mujer al trabajo asalariando y a la educación es masiva y, en cascada, se crean toda una serie de servicios sociales como círculos infantiles o atención a personas ancianas, roles adjudicados habitualmente por el patriarcado a las mujeres.

Las 800 asociaciones de mujeres existentes al triunfo de la Revolución, se unifican en 1960 formando la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) para seguir luchando por el pleno ejercicio de la igualdad de derechos en todos los ámbitos (6).

En 1975 se aprueba el Código de Familia (7) actualmente vigente que recoge la igualdad de derechos entre cónyuges en el matrimonio, en el divorcio y con respecto a hijos e hijas. (8)

En 1979 Cuba es el primer país en firmar la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer” y el segundo en ratificarla (9).

En 1990 se crean las “Casas de Orientación a la Mujer y la Familia” (10) con equipos multidisciplinares que priorizan la salud y, hoy en día, la lucha contra la violencia de género (11).

En Cuba todos los derechos relacionados con la salud y la dignidad de la mujer están reconocidos (salud sexual y reproductiva, educación sexual y planificación familiar, baja por maternidad retribuida de un año, ...) y los datos de organismos internacionales sobre mortalidad infantil, mortalidad materna, incremento de esperanza de vida, etc., así lo demuestran. El aborto es libre y gratuito, hasta el extremo que desde hace años empezó a ser un problema el exceso de abortos en adolescentes y su utilización como mecanismo de control de la natalidad (12).

El “Comité de Expertas” de Naciones Unidas para la eliminación de la discriminación contra la mujer, consideró en su 15 periodo de sesiones, al valorar el informe presentado por Cuba, que la “legislación relativa a la igualdad entre hombres y mujeres, es una de las más adelantadas en América Latina y que en ella, la discriminación está tipificada como delito”.

Sin embargo el machismo y la discriminación no desaparecen por la promulgación de leyes; es necesario un análisis profundo de lo que significa el patriarcado y políticas más activas contra él.

En relación al empleo, las políticas sociales y las estrategias de desarrollo económico del gobierno revolucionario cubano tienen desde 1959 como objetivo fundamental la eliminación de todas las formas de discriminación y explotación por motivos de clase, raza y género. Desde entonces, se han diseñado e implementado políticas públicas, cuyo propósito estratégico ha sido borrar las barreras culturales, ideológicas, psicológicas, económicas y sociales que mantuvieron siempre a las mujeres en condiciones de subordinación y marginación.

Uno de los ejemplos más importantes, sobre todo en épocas de crisis económica, es el de las “Comisiones de Coordinación del Empleo Femenino”, dirigidas a mejorar la participación laboral de las mujeres y a evitar, tanto las discriminaciones en la contratación como en la permanencia en el trabajo. Están integradas por la FMC, la CTC (Central de Trabajadores Cubanos) y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, junto a otras entidades del territorio correspondiente. Gracias a su gestión, miles de mujeres accedieron al empleo, ya fuese de forma directa o a través de cursos de capacitación, y otras muchas no lo perdieron.

En relación a este tema, en los últimos años se ha aprobado en Cuba el llamado “trabajo por cuenta propia” con el que miles de cubanos y cubanas han accedido a nuevas formas de empleo. El estado, al autorizar esta nueva modalidad de empleo reguló la protección en el régimen de la seguridad

social a este colectivo. En él, las mujeres mantienen sus derechos de protección a la maternidad, invalidez total, temporal o permanente y jubilación, etc. Estos derechos se regulan en el Decreto-Ley 278 de 30 de septiembre de 2010 (13). Sin embargo con estas nuevas formas de empleo, no solo el auto-empleo sino también el que crea pequeñas empresas, han aparecido nuevas formas de explotación y discriminación desconocidas hasta ahora, que generan conflictos e indefensiones ante la posibilidad de la pérdida de esos empleos.

Además, como en todos los ámbitos sociales y económicos, también en este encontramos brecha de género. Muchas de las “cuentapropistas” no son propietarias de los negocios en los que trabajan y pasan a ser empleadas que a veces ven vulnerados sus derechos; otras muchas, al montar los pequeños negocios en su propio hogar se ven asfixiadas por la compatibilización del auto empleo y el trabajo doméstico que sigue siendo, mayoritariamente, responsabilidad de la mujer (14).

En los últimos años, la incorporación de una nueva generación de mujeres está dando a la lucha nuevas visiones, nuevas actitudes y nuevas ideas. Desde la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) y otros organismos, se analiza y se proponen políticas para dar un nuevo impulso, desde el enfoque de género (15) y feminista, a la lucha contra la discriminación en el acceso a determinadas profesiones, a puestos de toma de decisiones tanto políticas como empresariales o administrativas, a la eliminación del sexismo en el lenguaje (16), al combate contra la violencia machista (17), al impulso de nuevas políticas educativas, campañas para que el trabajo doméstico sea compartido por todas y todos los miembros de la familia, la imagen de la mujer en los medios de comunicación (18), etc..

Debe destacarse la labor realizada por el CENESEX (Centro Nacional de Educación Sexual), en el combate al machismo, el sexismo, y por el derecho a la diversidad sexual (19). En este terreno hay que recordar que en Cuba, desde los años 80, se realizan operaciones de reasignación de sexo y que estas son gratuitas a cargo del estado (20).

Desde 2012 viene figurando en la agenda legislativa del parlamento cubano el debate destinado a estudiar la legalización de la unión entre personas del mismo sexo, su reconocimiento en el nuevo Código de Familia y sus derechos patrimoniales y personales. Ultimamente ha sido uno de los artículos más debatidos de la recientemente aprobada constitución cubana. Este punto ha generado un amplio debate en el que las iglesias más reaccionarias (católica y evangélica) se han movilizado para que no fuese aprobado. Finalmente, si bien no se aprobó el artículo 68 con el redactado propuesto, si se han aprobado otros artículos que garantizan derechos para todo tipo de familias, e indirectamente, abren el camino a este tipo de uniones (21).

Mientras en el capitalismo hemos visto reducidos nuestros derechos sociales, y en muchos casos las más afectadas somos las mujeres (recortes en dependencia, educación, sanidad, servicios sociales, etc), en Cuba, tras décadas de bloqueo, se intentan mantener estos derechos, se prioriza la conservación del empleo de las mujeres manteniendo las “Comisiones de Empleo Femenino”, gozando de especial protección las madres solas al frente de una familia, las mujeres discapacitadas, se apoya su incorporación a las cooperativas, etc. A este respecto se han creado también en el Ministerio de la Agricultura los “Comités de Género”, que han enriquecido la visión del trabajo con las mujeres en ese ámbito.

Es de destacar también que en Cuba se creó un “Plan de Acción Nacional de la República de Cuba de seguimiento a la IV Conferencia de la ONU sobre la mujer”.

También muy importante es que la mayoría de los “Objetivos del Milenio” fijados por la ONU para 2015, fueron cumplidos por Cuba con anticipación respecto a la mujer en temas como empleo, educación, salud y específicamente VIH.

No obstante, se ha demostrado que el patriarcado no desaparece por hacer una Revolución social y la mujer sigue estando mayoritariamente al frente de las tareas del hogar y los cuidados; además en

Cuba según la ONE en este momento casi la mitad de los hogares tiene al frente a una mujer y se calcula que para 2030 lo estarán el 52,5% según el informe de la ONE “Proyecciones de los Hogares Cubanos 2015-2030”. Esto hace que la crisis económica mundial y las consecuencias del bloqueo incidan negativamente en su desarrollo social y profesional.

La existencia de violencia de género, tras años de invisibilidad, ha saltado al terreno público de forma que actualmente se debate en las organizaciones sociales, en las instituciones y en los medios de comunicación.

Otro problema que se ha visto agrabado en los últimos años es precisamente el tratamiento de la mujer en muchos medios, en la publicidad, el cine, los programas de humor y las series. En la tv pública te puedes encontrar publicidad institucional en contra de utilizar a la mujer como objeto sexual, contra los roles tradicionales en el hogar y a favor del empoderamiento de las mujeres y a continuación se emite una serie brasileña o colombiana en la que las mujeres aparecen como meros objetos sexuales con relaciones de sumisión y dependencia.

En la publicidad se utiliza el cuerpo de la mujer, no solo para productos de consumo como por ejemplo bebidas, sino del propio país como destino turístico, volviendo a utilizar a la mujer joven y mulata como objeto erótico. También han surgido proyectos disfrazados de culturales o de rescate de tradiciones que realmente son concursos de belleza aunque no se llamen así oficialmente.

Todo esto ha dado lugar a grandes debates en el propio Ministerio de Cultura, en la Unión de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC), en la Unión de Periodistas de Cuba (UPEC) y FMC en los que se ha hablado sobre la utilización de la imagen de la mujer, la reproducción de roles, el lenguaje sexista, etc. A finales de 2018 se aprobó el Decreto 349 que ha intentado regular, en el campo de la cultura y sus diferentes expresiones, todos estos temas.

El paulatino acceso a internet supone un nuevo terreno de discriminación y violencia. Se hizo un estudio sobre Facebook (22), la red más visitada en Cuba por personas menores de 30 años, en el que se demuestra la reproducción de las desigualdades de género con perfiles de feminidad y masculinidad siguiendo los patrones tradicionales del patriarcado. Y con la masificación de la telefonía móvil aparecen nuevos peligros de control y violencia.

Todo esto demuestra que la situación de la mujer en Cuba está mucho más cerca de la igualdad y esto se debe a la voluntad política de la Revolución Cubana.

También desmiente y se contradice con la tesis de que el pueblo cubano no es libre, ya que el hecho de que las mujeres cubanas tengan cuotas de poder, acceso a la educación, al trabajo y a la salud (en especial a la salud sexual y reproductiva), implica mayores dosis de democracia que en los países de su entorno e incluso de la mayoría de los del llamado “mundo desarrollado”.

### **Algunos datos**

A 2016 la población cubana era de 11.239.224 de las que 5.641.059 eran mujeres, lo que supone un 50,19% (Oficina Nacional de Estadística).

La población en edad laboral en Cuba es de 7.191.000 personas ( 3.435.300 mujeres). Del total, están activas 4.686.200 (un 65%). Las mujeres tienen una tasa de actividad del 50,87%. La tasa de actividad masculina es del 78,2% (Oficina Nacional de Estadística).

Por sectores de actividad y con respecto al total de personas en edad laboral, las mujeres suponen el 45,33% en el sector estatal y un 17,35% en el sector no estatal (cooperativas y cuentapropistas). Específicamente en el sector por cuenta propia suponen un 32,32% (Oficina Nacional de Estadística).

Donde si son mayoría las mujeres es en Educación (66,33%), Salud pública y Asistencia social (68,45%) y Ciencia y Tecnología (53%) suponiendo el 60,5 de las personas graduadas en la

educación superior y un 81,9 % en conjunto del profesado en todos los niveles, y la investigación. (Oficina Nacional de Estadística).

El nivel educacional de las personas empleadas es superior en el caso de las mujeres, sin embargo el porcentaje de directivas mujeres es de un 36,46% del total. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información).

En el actual parlamento cubano hay 322 parlamentarias de un total de 605 lo que supone un 53,22% de mujeres (en el anterior parlamento, ellas suponían un 48,8%), siendo el segundo país del mundo en porcentaje de mujeres en su parlamento (Rwanda tiene un 61,3%), casi a la par de Bolivia con un 53,1%; los porcentajes más altos los encontramos en países de América Latina como México o Nicaragua y en algunos de África, mientras el parlamento español tiene un 39,10% (datos del Banco Mundial). Suponen el 48,4 % del del Consejo de Estado

Madrid, 8 de marzo de 2019

Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género (ENIG) de 2016: <http://www.one.cu/enig2016.htm>

Informe **Mujeres Cubanas: Estadísticas y Realidades (1958 – 2008)**:  
<http://www.one.cu/50aniversariomujer.htm>

Cuba en Cifras. Objetivos de Desarrollo del Milenio (2008): <http://www.one.cu/CubaenCifras%20ODM.htm>

Páginas de referencia:

<http://www.cubainformacion.tv/index.php/genero-pagina>

<http://www.mujeres.co.cu/>

<http://redsemlac-cuba.net/>

<https://paquitoeldecuba.com/>

(1) <http://cubainformacion.tv/index.php/solidaridad-con-cuba/35019-equidad-de-genero-en-cuba-conferencia-de-luisa-campuzano-parte-1>

(2) [https://www.cubanet.org/htdocs/ref/dis/40\\_print.htm](https://www.cubanet.org/htdocs/ref/dis/40_print.htm)

(3) [https://www.ecured.cu/Mariana\\_Grajales](https://www.ecured.cu/Mariana_Grajales)

(4) [https://www.ecured.cu/Las\\_Marianas](https://www.ecured.cu/Las_Marianas)

(5) [https://www.ecured.cu/Movimiento\\_26\\_de\\_Julio](https://www.ecured.cu/Movimiento_26_de_Julio)

(6) <http://www.eurosur.org/FLACSO/mujeres/cuba/orga-8.htm>

(7) <https://www.gacetaoficial.gob.cu/html/codigo%20de%20lafamilia.html>

(8) <https://www.cimacnoticias.com.mx/node/37915>

(9) <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

[https://www.ecured.cu/Casas\\_de\\_Orientaci%C3%B3n\\_a\\_la\\_Mujer\\_y\\_la\\_Familia\\_\(Buey\\_Arriba\)](https://www.ecured.cu/Casas_de_Orientaci%C3%B3n_a_la_Mujer_y_la_Familia_(Buey_Arriba))

(10) [https://www.ecured.cu/Casas\\_de\\_Orientaci%C3%B3n\\_a\\_la\\_Mujer\\_y\\_la\\_Familia\\_\(Buey\\_Arriba\)](https://www.ecured.cu/Casas_de_Orientaci%C3%B3n_a_la_Mujer_y_la_Familia_(Buey_Arriba))

(11) “Sin embargo, existen formas de violencias contra las mujeres en nuestro contexto, constatadas por las investigaciones sociales, instituciones de salud, instancias del sistema

judicial cubano y las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia (COMF) de la Federación de Mujeres Cubanas, entre otras.” <http://www.granma.cu/opinion/2017-12-06/violencia-de-genero-tiene-que-ver-conmigo-06-12-2017-00-12-57>

<http://www.redsemilac-cuba.net/especiales/violencia-encrucijadas-de-la-ley.html>

(12) “Ante el embarazo en edades tempranas, la conducta más recurrente de la adolescente y su familia suele ser el aborto, convertido en un problema de salud, en tanto la tendencia es su utilización por los jóvenes como método anticonceptivo, regulatorio de la fecundidad.” <http://cubainformacion.tv/index.php/sociedad/61801-metodos-de-anticoncepcion-y-aborto-en-cuba-derechos-conquistados-y-contradicciones-de-salud>

(13) <http://www.trabajadores.cu/20180826/trabajo-por-cuenta-propia-derecho-organizado/>

(14) <http://www.cubainformacion.tv/index.php/genero/66811-mujeres-viven-costos-y-ventajas-del-trabajo-privado>

(15) El **género** es un elemento constitutivo de las relaciones sociales y al mismo tiempo un ordenador social, que pauta la sexualidad, la división social del trabajo y todas las relaciones sociales (Joan Scott).

El género se construye social e históricamente, no de manera aislada, sino que va configurándose en articulación con otras relaciones sociales como la clase, la raza, la etnia, que operan en todos los ámbitos de la vida de las personas (Carolina Aguilar. 2001).

**Adecuado Enfoque de Género:** Cuando al proyectar las leyes, llevarlas a la práctica e interpretarlas se tiene en cuenta a hombres y mujeres en sus diferencias y necesidades.

(16) <http://www.cubainformacion.tv/index.php/genero/71086-sexismo-en-el-lenguaje-vision-desde-cuba>

(17) [http://www.cubadebate.cu/noticias/2018/04/27/primer-taller-de-comunicacion-genero-y-equidad-hay-que-hablar-de-violencia-contramujeres-y-ninas/#.XHpt\\_YWxw7A](http://www.cubadebate.cu/noticias/2018/04/27/primer-taller-de-comunicacion-genero-y-equidad-hay-que-hablar-de-violencia-contramujeres-y-ninas/#.XHpt_YWxw7A)

Plataforma de hombre cubanos por la no violencia: <https://romerocuba.org/plataformas-y-redes/plataforma-de-hombres-cubanos-por-la-no-violencia/>

(18) Una cubana convencida de que aún queda por hacer si de Género y Comunicación se trata: <http://www.cubainformacion.tv/index.php/cuba/genero/41956-una-cubana-convencida-de-que-aun-queda-por-hacer-si-de-genero-y-comunicacion-se-trata>

Género y Comunicación: Retos de una nueva mirada: <http://www.cubainformacion.tv/index.php/cuba/genero/19938-genero-y-comunicacion-retos-de-una-nueva-mirada>

(19) <http://www.cenesex.org/>

(20) <http://www.cubadebate.cu/noticias/2010/01/19/cuba-ya-realiza-operaciones-de-cambio-de-sexo/#.XHr2KYWxw7A>

(21) <https://paquitoeldecuba.com/2019/02/25/cuba-estrena-constitucion-gay-friendly-o-batalla-por-derechos-lgbti-apenas-comienzo/>

(22) <http://www.epoca2.lajiribilla.cu/articulo/9915/facebook-una-red-social-donde-se-reproducen-las-desigualdades-de-genero>